

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2022-00031-00

En atención a la solicitud presentada por el abogado JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA, apoderado judicial de la parte demandante y comoquiera que a la fecha los bienes objeto de restitución no han logrado ser aprehendidos, se accederá a su petición; por tanto, ordenará oficiar a la Policía Nacional SIJIN para lo de su competencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

OFICIAR a la POLICIA NACIONAL SIJIN para que proceda con la aprehensión de la máquina excavadora de placa MC008458 y el vehículo de placas UCN-838, a quien se le solicita que una vez aprehendidos los rodantes en mención, se sirva ponerlos a disposición de este Despacho.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

DMR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 12 hoy 12 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA